



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



ORDENANZA MUNICIPAL

La Suscrita Secretaria Municipal por este medio HAGO CONSTAR. Que según acta número 12, punto 10-1, de fecha 06 de Junio del año 2019 se emitió la siguiente ordenanza Municipal:

ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco, F.M. En uso de las Atribuciones y facultades que la Ley de Municipalidades vigente les confiere, y por unanimidad.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el principio de Autonomía Municipal, corresponde la libre administración y las decisiones propias dentro de la Ley en beneficio de la Comunidad.

CONSIDERNADO: Que La Corporación Municipal es el órgano de Gobierno del Municipio, siendo la máxima Autoridad en el territorio Municipal y le corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO: Que es deber de la Corporación Municipal velar por la seguridad de la Población en General; y por el Bienestar de los niños, niñas y adolescentes y crear las condiciones para que crezcan y se desarrollen en ambientes sanos y seguros, alejados de la violencia y zonas de riesgo social

POR TANTO:

ACUERDA: Se prohíbe a los menores de 18 años que anden en la calle después de las diez de la noche, salvo que sea acompañado de sus padres, de lo contrario serán requeridos por la Policía para ser entregados a sus padres, si es reincidente será enviado a un centro de rehabilitación.

II Cierre de la sesión, firman: Janio Rolando Borjas, Marco Antonio Maradiaga, Lesli Concepción Salgado, Lizza Robertina Segura Reyes, Santos Carlos Salgado Ponce, Yesica Yadira Maradiaga, Tesly Eluvina Soto Videá, Ronnal Isaac Velásquez Ponce, José Jorge Aguilar Ponce y Víctor Rafael Salgado Colindres, Reina Elizabeth Torres secretaria Municipal.

Es conforme su original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán a los 26 días del mes de Junio del 2019.



“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657